



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 085-2012-CR/GRL

Huacho; 15 de junio del 2012.



VISTO: El Oficio N° 024-2012 del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca dirigido al Consejero Delegado mediante el cual señala, con motivo llevarse a cabo la Sesión Ordinaria Descentralizada en la Provincia de Huarochirí, el día Jueves 14 de Junio en el Distrito de San Mateo de Huanchor, solicita se agende la Declaratoria de Emergencia de la Infraestructura del nivel Inicial del Anexo 22- Distrito de San Antonio y a la vez se invite a un representante de Defensa Civil de la Región Lima para la exposición respectiva.

CONSIDERANDO:

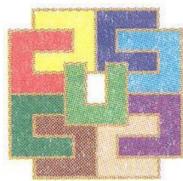


Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de junio del 2012, en las instalaciones del Complejo Deportivo de San Mateo de Huanchor, distrito de San Mateo de Huanchor de la provincia de Huarochirí; se dio cuenta el Oficio 024-2012 del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca dirigido al Consejero Delegado mediante el cual señala, con motivo llevarse a cabo la Sesión Ordinaria Descentralizada en la Provincia de Huarochirí, el día Jueves 14 de Junio en el Distrito de San Mateo de Huanchor, solicita se agende la Declaratoria de Emergencia de la Infraestructura del nivel Inicial del Anexo 22- Distrito de San Antonio y a la vez se invite a un representante de Defensa Civil de la Región Lima para la exposición respectiva; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, la intervención del Ing. Miguel Cabanillas Pezo - Inspector Técnico de Seguridad en Defensa Civil del Gobierno Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 085-2012-CR/GRL

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR en Emergencia la infraestructura de las Instituciones Educativas del Nivel Inicial del Anexo 22 - Distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí siguientes:

- I. E. Unión Bellavista.
- I.E Francisco Bolognesi.
- I.E. Los Jazmines
- I.E. El Vallecito.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten Signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO